



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

RAT-04-001 NÓMINAS Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	NÓMINAS Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Descripción finalidad	Gestión de los recursos humanos de la Mancomunidad, incluido el control de incompatibilidades, situación laboral, gestión de permisos y vacaciones, expedientes disciplinarios, nóminas y seguros sociales, etc.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Mancomunidad de municipios Valle de Chistau
NIF	P2200062D
Dirección	Plaza Mayor, SN, Plan; 22367
Teléfono	974 506 001
Correo electrónico	plan@plan.es

3. Identificación del delegado de protección de datos

Delegado de protección de datos	
Nombre	Servicio de asistencia a municipios de la Diputación Provincial de Huesca
Dirección	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
Teléfono	974 29 41 06
Correo electrónico	lopdp@dphuesca.es

4. Licitud del tratamiento

Título de licitud

El tratamiento se basa en el artículo 6.1.b) del RGPD: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte (relación empleado – empleador) y en el artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables al responsable de tratamiento de conformidad con:



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En el caso de categorías especiales de datos, la base de legitimación es el artículo 6.1.b) del RGPD en relación con el apartado b) del artículo 9.2 del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral de acuerdo con:

- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Ley 5/2019, de 21 de marzo, de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón.
- Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.

5. Plazos de conservación

Plazos de conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se almacenarán mientras la Mancomunidad pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Además, se debe atender a los plazos de archivo temporal documental y resto de normativa aplicable en la Mancomunidad.

En cualquier caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.

Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

6. Descripción del tratamiento

Origen y procedencia de los datos

El interesado o su representante legal. Administraciones Públicas.

Colectivos afectados

Personal laboral y funcionario destinado en la Mancomunidad y de sus familiares.

7. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos	
Infracciones	Expedientes disciplinarios. Inexistencia de antecedentes penales en caso de puesto de trabajo con menores.
Categorías especiales de datos	Afiliación sindical; salud (discapacidad).
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF; N.º Seguridad Social / Mutualidad; Nº registro personal; dirección postal; imagen; teléfono; fax; correo electrónico; firma manuscrita.
Otros	Características personales (sexo, estado civil, nacionalidad, otros); Circunstancias Sociales; Académicos y Profesionales; Detalles de empleo (cuerpo/escala, puesto, cargo, historial, jornada, bolsa de horas); Económicos, Financieros y de Seguros.

8. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

9. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Organismos de la Seguridad Social y Administración Tributaria
- Entidades bancarias
- Entidades aseguradoras póliza vida y accidentes
- Órganos judiciales
- Organizaciones sindicales



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

- Mutuas y servicios de prevención

10. Transferencia internacional de datos

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No están previstas	No están previstas	No están previstas



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

RAT-04-002 SELECCIÓN DE PERSONAL Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	SELECCIÓN DE PERSONAL Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
Descripción finalidad	Tratamiento de datos para la selección y provisión de puestos de trabajo de la Entidad Local Menor (acceso al empleo público, convocatorias de selección, Bolsas de trabajo, promoción interna, comisión circunstancial, etc.)

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Mancomunidad de municipios Valle de Chistau
NIF	P2200062D
Dirección	Plaza Mayor, SN, Plan; 22367
Teléfono	974 506 001
Correo electrónico	plan@plan.es

3. Identificación del delegado de protección de datos

Delegado de protección de datos	
Nombre	Servicio de asistencia a municipios de la Diputación Provincial de Huesca
Dirección	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
Teléfono	974 29 41 06
Correo electrónico	lopdp@dphuesca.es

4. Licitud del tratamiento

Título de licitud

El tratamiento se basa en el artículo 6.1.b) del RGPD: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte (relación empleado – empleador) y en el artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables al responsable de tratamiento de conformidad con:



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En el caso de categorías especiales de datos, la base de legitimación es el artículo 6.1.b) del RGPD en relación con el apartado b) del artículo 9.2 del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y la protección social:

- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Ley 5/2019, de 21 de marzo, de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón.
- Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.
- Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.

5. Plazos de conservación

Plazos de conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se almacenarán mientras la Mancomunidad pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Además, se debe atender a los plazos de archivo temporal documental y el resto de normativa aplicable en la Entidad Local.

En cualquier caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.

Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

6. Descripción del tratamiento

Origen y procedencia de los datos

El interesado.

Colectivos afectados

Personal laboral y funcionario destinado en la Mancomunidad. Familiares y colectivos vulnerables dependiendo de las bases de la convocatoria. Participantes en el proceso selectivo.

7. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos

Infracciones	Inexistencia de antecedentes penales en caso de puesto de trabajo con menores
Categorías especiales de datos	Salud (discapacidad); identidad de género -dependiendo de turnos o reservas efectuadas en la convocatoria-.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF; N.º SS / Mutualidad; Nº registro personal; dirección postal; imagen; teléfono; fax; correo electrónico; firma.
Otros	- Características personales: fecha de nacimiento, estado civil, nacionalidad; - Circunstancias Sociales; - Datos académicos y profesionales: titulación, formación, méritos, carrera administrativa, grado personal, experiencia; - Detalles de empleo: grupo, categoría, puesto/s ocupado/s, antigüedad; - Datos Económicos, Financieros y de Seguros;

8. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

9. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

- Órganos judiciales
- Organizaciones sindicales
- Otros candidatos.

Además, se realizarán publicaciones en el BOPH, BOA y BOE, así como en el Portal de Transparencia, tablón de anuncios y/o sede electrónica dla Mancomunidad.

10. Transferencia internacional de datos

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No están previstas	No están previstas	No están previstas



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

RAT-04-004 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
Descripción finalidad	Gestión de las condiciones de seguridad en los puestos de trabajo y protección de la salud del personal dla Mancomunidad para cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa de Prevención de Riesgos Laborales.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Mancomunidad de municipios Valle de Chistau
NIF	P2200062D
Dirección	Plaza Mayor, SN, Plan; 22367
Teléfono	974 506 001
Correo electrónico	plan@plan.es

La adjudicataria del servicio de prevención ajeno actuará como responsable del tratamiento respecto de los datos médicos que trate en el ejercicio de sus competencias atribuidas por la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

3. Identificación del delegado de protección de datos

Delegado de protección de datos	
Nombre	Servicio de asistencia a municipios de la Diputación Provincial de Huesca
Dirección	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
Teléfono	974 29 41 06
Correo electrónico	lopd@dphuesca.es

4. Licitud del tratamiento

Título de licitud
La base jurídica es el artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento de acuerdo con:



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

La base jurídica en el caso de categorías especiales, es el artículo 6.1.c) del RGPD en relación con el artículo 9.2.b) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral, así como el artículo 9.2.h) del RGPD relativo a fines de medicina preventiva o laboral, de acuerdo, entre otros, con la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

En determinados casos, el tratamiento se basará en el consentimiento del interesado (art. 6.1 a) RGPD, y será recabado por la empresa adjudicataria de los servicios de prevención, como responsable del tratamiento.

5. Plazos de conservación

Plazos de conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se almacenarán mientras la Mancomunidad pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Además, se debe atender a los plazos de archivo temporal documental y resto de normativa aplicable en la Mancomunidad.

En cualquier caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.

6. Descripción del tratamiento

Origen y procedencia de los datos

De la propia persona afectada o de su representante legal; Administraciones Públicas; entidades privadas.

Colectivos afectados

Personas empleadas en la Mancomunidad



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

7. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos	
Infracciones	No se tratan.
Categorías especiales de datos	Salud y discapacidad.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF; dirección postal; teléfono; correo electrónico; firma.
Otros	Características personales; Circunstancias Sociales; Académicos y profesionales; Detalles del empleo; Otra información necesaria para la gestión de la prevención de riesgos laborales.

8. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

9. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Órganos judiciales
- Inspección de Trabajo
- Servicio de prevención ajeno
- Mutua de accidentes

10. Transferencia internacional de datos

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No están previstas	No están previstas	No están previstas



Mancomunidad Forestal Aragüés del Puerto – Jasa

RAT-04-007 ARCHIVO

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	ARCHIVO
Descripción finalidad	Tratamiento necesario para la organización y localización de expedientes, documentos, contenidos audiovisuales, fondos o registros de la Mancomunidad que han pasado al Archivo de la Mancomunidad. Gestión de las consultas, copias y extracciones de documentos del Archivo de la Mancomunidad.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Mancomunidad de municipios Valle de Chistau
NIF	P2200062D
Dirección	Plaza Mayor, SN, Plan; 22367
Teléfono	974 506 001
Correo electrónico	plan@plan.es

3. Identificación del delegado de protección de datos

Delegado de protección de datos	
Nombre	Servicio de asistencia a municipios de la Diputación Provincial de Huesca
Dirección	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
Teléfono	974 29 41 06
Correo electrónico	lopd@dphuesca.es

4. Licitud del tratamiento

Título de licitud

El tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables al responsable del tratamiento de conformidad con:



Mancomunidad Forestal Aragüés del Puerto – Jasa

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 6/1986, de 28 de noviembre, de Archivos de Aragón
- Ley 16/1985 de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español.
- Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del derecho al honor a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
- Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Asimismo, los datos relativos a categorías especiales que consten en el Archivo son tratados de acuerdo con el artículo 9.2.j) del RGPD, el tratamiento es necesario con fines de archivo en interés público, en relación con el artículo 6.1 c) RGPD.

5. Plazos de conservación

Plazos de conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se almacenarán mientras la Mancomunidad pueda tener responsabilidades derivadas de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Además, se debe atender a los plazos de archivo temporal documental y del resto de normativa aplicable en la Mancomunidad.

En cualquier caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.

6. Descripción del tratamiento

Origen y procedencia de los datos

El interesado o su representante legal.

Colectivos afectados

El interesado o su representante legal.

7. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos

Infracciones	Infracciones y sanciones administrativas y penales.
--------------	---



Mancomunidad Forestal Aragüés del Puerto – Jasa

Categorías especiales de datos	Salud, filiación sindical u opinión política. Otros datos de categoría especial que consten en los expedientes y deban conservarse con fines de archivo en interés público.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF*; dirección postal; teléfono; correo electrónico; firma.
Otros	Información sobre los documentos consultados o extraídos del Archivo de la Mancomunidad. Número carnet de socio. Tema investigación.

8. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

9. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones

Tribunales.

10. Transferencia internacional de datos

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No están previstas.	No están previstas.	No están previstas.



RAT-04-009 REGISTRO DE DOCUMENTOS SIN FIRMA BIOMÉTRICA

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	REGISTRO DE DOCUMENTOS CON FIRMA BIOMÉTRICA
Descripción finalidad	Gestión del registro de entrada y salida de documentos en la Mancomunidad.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Mancomunidad de municipios Valle de Chistau
NIF	P2200062D
Dirección	Plaza Mayor, SN, Plan; 22367
Teléfono	974 506 001
Correo electrónico	plan@plan.es

3. Identificación del delegado de protección de datos

Delegado de protección de datos	
Nombre	Servicio de asistencia a municipios de la Diputación Provincial de Huesca
Dirección	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
Teléfono	974 29 41 06
Correo electrónico	lopd@dphuesca.es

4. Licitud del tratamiento

Título de licitud

El tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables al Responsable de Tratamiento de conformidad con:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La base de licitud para el tratamiento de la firma biométrica es el consentimiento explícito del interesado, de acuerdo con el artículo 6.1.a) del RPDG en relación con el artículo 9.2.a) del RGPD, con los requisitos exigido por el artículo 7. Podrá retirar este consentimiento, en cualquier momento, dirigiéndose al Registro General de la entidad.

5. Plazos de conservación

Plazos de conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se almacenarán mientras la Mancomunidad pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Además, se debe atender a los plazos de archivo temporal documental y el resto de normativa aplicable en la Mancomunidad.

En cualquier caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.

6. Descripción del tratamiento

Origen y procedencia de los datos

El propio interesado o su representante legal.

Colectivos afectados

De la propia persona afectada o de su representante legal que introducen documentos a través del registro de la Mancomunidad y personas destinatarias de documentos salientes de la Mancomunidad.

7. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos

Infracciones	No se tratan
Categorías especiales de datos	No se tratan
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF; dirección postal; teléfono; correo electrónico.
Otros	Datos relacionados con la documentación presentada.



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

Protección de datos
Registro de Actividades de Tratamiento

8. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

9. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Otros órganos de la Administración del Estado
- Otros órganos de la Comunidad Autónoma
- Otros órganos de la Administración Local

10. Transferencia internacional de datos

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No están previstas	No están previstas	No están previstas



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

RAT-004-010 ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA
Descripción finalidad	Datos de carácter personal necesarios para la gestión y tramitación de procedimientos administrativos, así como el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, prestación de servicios electrónicos a la ciudadanía y habilitación de los canales correspondientes.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Mancomunidad de municipios Valle de Chistau
NIF	P2200062D
Dirección	Plaza Mayor, SN, Plan; 22367
Teléfono	974 506 001
Correo electrónico	plan@plan.es

3. Identificación del delegado de protección de datos

Delegado de protección de datos	
Nombre	Servicio de asistencia a municipios de la Diputación Provincial de Huesca
Dirección	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
Teléfono	974 29 41 06
Correo electrónico	lopd@dphuesca.es



4. Licitud del tratamiento

Título de licitud

El tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD, por el que es necesario para el cumplimiento de una obligación legal, así como el artículo 6.1.e), según los casos, en el que el tratamiento se realiza en cumplimiento de una tarea de interés público, de acuerdo con:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información y buen gobierno
- Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la actividad pública y participación ciudadana de Aragón.
- Ley 6/2017, de 15 de junio, de Cuentas Abiertas de Aragón

En el caso de las cookies necesarias (técnicas) del Portal web, la base de licitud para su uso e instalación será el cumplimiento de una obligación legal o de una misión realizada en una tarea de interés público, según los casos, de conformidad con el artículo 6.1, letras c) y e), del RGPD, en relación con el artículo 12.1 de la Ley 39/2015 sobre la obligación de prestar servicios electrónicos a la ciudadanía y habilitación de los canales correspondientes. Para el resto de cookies (de personalización y analíticas), la base de licitud para el tratamiento de datos será el consentimiento previo de la persona usuaria, de conformidad con el artículo 6.1, letra a), del RGPD.

5. Plazos de conservación

Plazos de conservación

Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras la entidad local pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento.

Además, se atenderá a lo regulado en la normativa de Archivos y, respecto de las cookies del Portal web, a lo señalado en la Política de cookies publicada en el mismo.

Los datos publicados en el Portal de Transparencia serán actualizados conforme a lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno y Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la actividad pública y participación ciudadana de Aragón.

En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

6. Descripción del tratamiento

Origen y procedencia de los datos

El interesado o su representante legal
Administraciones Públicas

Colectivos afectados

Personal de la Entidad Local y personas físicas o representantes de entidades jurídicas que se dirijan a, o reciban comunicaciones de la Entidad.

7. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos

Infracciones	Datos relativos a la comisión de infracciones (infracciones y sanciones administrativas y penales).
Categorías especiales de datos	Salud; afiliación sindical; opinión política
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF (NIE, Pasaporte o N° Tarjeta de residencia); Dirección; Teléfono; Correo electrónico; Imagen; Firma manuscrita. Cookies.
Otros	Características personales; Circunstancias Sociales; Académicos y Profesionales; Detalles de empleo; Económicos, Financieros y de Seguros. Preferencias, configuración y accesos.

8. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

9. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

- Órganos judiciales
- Otras Administraciones Públicas
- Portal de Transparencia y Tablón de anuncios de la Sede electrónica
- Portal web

10. Transferencia internacional de datos

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No están previstas	No están previstas	No están previstas



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

RAT-04-011 GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABLE

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABLE.
Descripción finalidad	Gestión económica y contable de la Mancomunidad con el fin de fiscalizar los ingresos y gastos del mismo. Realización de pagos correspondientes, gestión de la facturación, control presupuestario y gestión fiscal. Incluye la base de datos de terceros.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Mancomunidad de municipios Valle de Chistau
NIF	P2200062D
Dirección	Plaza Mayor, SN, Plan; 22367
Teléfono	974 506 001
Correo electrónico	plan@plan.es

3. Identificación del delegado de protección de datos

Delegado de protección de datos	
Nombre	Servicio de asistencia a municipios de la Diputación Provincial de Huesca
Dirección	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
Teléfono	974 29 41 06
Correo electrónico	lop@dpdphuesca.es

4. Licitud del tratamiento

Título de licitud

El tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables al Responsable de tratamiento de conformidad con:



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

5. Plazos de conservación

Plazos de conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se almacenarán mientras la Mancomunidad pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Además, se debe atender a los plazos de archivo temporal documental y al resto de normativa aplicable en la Mancomunidad.

En cualquier caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.

Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

6. Descripción del tratamiento

Origen y procedencia de los datos

De la propia persona afectada o de su representante legal; Administraciones Públicas; entidades privadas; otras personas físicas distintas de la persona afectada.

Colectivos afectados

Personas físicas que mantienen relaciones económicas con la Mancomunidad, empleados y representantes legales de personas jurídicas.

7. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos

Infracciones	No se tratan.
Categorías especiales de datos	No se tratan.



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF; dirección postal; teléfono; correo electrónico; imagen.
Otros	Detalles del empleo; información comercial; datos económicos, financieros y de seguros; transacciones de bienes y servicios; información comercial (actividades y negocios).

8. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

9. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Agencia Estatal de Administración Tributaria
- Órganos judiciales
- Tribunal de Cuentas
- Cámara de Cuentas de Aragón
- Entidades bancarias
- Aseguradoras

10. Transferencia internacional de datos

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No están previstas	No están previstas	No están previstas



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

RAT-04-013 CONVENIOS

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	CONVENIOS
Descripción finalidad	Tratamiento de datos personales para la adopción de convenios entre la Mancomunidad y organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes, Universidades públicas, o sujetos de derecho privado, para un fin común.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Mancomunidad de municipios Valle de Chistau
NIF	P2200062D
Dirección	Plaza Mayor, SN, Plan; 22367
Teléfono	974 506 001
Correo electrónico	plan@plan.es

3. Identificación del delegado de protección de datos

Delegado de protección de datos	
Nombre	Servicio de asistencia a municipios de la Diputación Provincial de Huesca
Dirección	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
Teléfono	974 29 41 06
Correo electrónico	lopd@dphuesca.es

4. Licitud del tratamiento

Título de licitud

La base jurídica es el artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5. Plazos de conservación

Plazos de conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se almacenarán mientras la Mancomunidad pueda tener responsabilidades derivadas de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Además, se debe atender a los plazos de archivo temporal documental en cumplimiento de la Ley 6/1986, de 28 de noviembre, de Archivos de Aragón, y del resto de normativa aplicable en la Mancomunidad.

En cualquier caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.

6. Descripción del tratamiento

Origen y procedencia de los datos

De la propia persona afectada o de su representante legal; Administraciones Públicas; entidades privadas.

Colectivos afectados

Cargos y empleados de la Mancomunidad firmantes del Convenio. Datos de beneficiarios y/o alumnos de prácticas formativas concertadas a través de convenio.

7. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos

Infracciones	No se tratan.
Categorías especiales de datos	No se tratan.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF*; dirección postal; teléfono; firma manuscrita; correo electrónico. (*) NIE, pasaporte o N° tarjeta de residencia.



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

Otros	Características personales: datos académicos y profesionales.
-------	---

8. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

9. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Universidades públicas
- Órganos Judiciales
- Cámara de Cuentas de Aragón
- Entidades colaboradoras como INAEM, INAP, IAAP, FAMCP o FEMP.

10. Transferencia internacional de datos

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No están previstas	No están previstas	No están previstas



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

RAT-04-016 SEGURIDAD SISTEMAS DE INFORMACIÓN

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	SEGURIDAD SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Descripción finalidad	Gestión de la seguridad de los sistemas de información y de los tratamientos de datos personales (p.ej. administración de red, sistemas y aplicaciones, perfiles de usuarios y aplicaciones, registros de acceso, securización, auditorías, violaciones de seguridad ENS y RGPD, etc.).

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Mancomunidad de municipios Valle de Chistau
NIF	P2200062D
Dirección	Plaza Mayor, SN, Plan; 22367
Teléfono	974 506 001
Correo electrónico	plan@plan.es

3. Identificación del delegado de protección de datos

Delegado de protección de datos	
Nombre	Servicio de asistencia a municipios de la Diputación Provincial de Huesca
Dirección	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
Teléfono	974 29 41 06
Correo electrónico	lop@dp@huesca.es

4. Licitud del tratamiento

Título de licitud

La licitud del tratamiento se basa en el art. 6.1.c) del RGPD, cumplimiento de una obligación legal, de acuerdo con:
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector público.
- Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Resulta de aplicación el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

En el caso de tratamiento de categorías especiales, la base de licitud será el artículo 6.1.c) del RGPD, en relación con el artículo 9.2.g), de acuerdo con la normativa indicada anteriormente.

5. Plazos de conservación

Plazos de conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se almacenarán mientras la Mancomunidad pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Se atenderá a los plazos de prescripción de las acciones derivadas del tratamiento de datos personales, así como a los plazos de prescripción de las infracciones previstas en la normativa de protección de datos y a lo regulado en la normativa sobre Archivos.

Los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

6. Descripción del tratamiento

Origen y procedencia de los datos

El interesado o su representante legal.

Colectivos afectados

Ciudadanos y empleados.

7. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos

Infracciones	Las existentes en los sistemas de información de la Mancomunidad.
--------------	---



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

Categorías especiales de datos	Las existentes en los sistemas de información de la Mancomunidad.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF (NIE, Pasaporte o N° Tarjeta de residencia); Dirección; Teléfono; Correo electrónico; Firma; número registro de personal, IP equipo. Imagen y voz.
Otros	Detalles de empleo; Registro de los accesos realizados a los sistemas de información, logs, credenciales y contraseñas. Otros datos existentes en los sistemas de información de la Mancomunidad.

8. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

9. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones

Por obligación legal se comunicarán a:

- Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)
- Centro Criptológico Nacional (CCN)
- CERT: Computer Emergency Response Team y CSIRT: Computer Security Incident Response Teams.
- Órganos judiciales.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

También podrán realizarse comunicaciones en ejecución de un contrato y/o en cumplimiento de una obligación legal a empresas auditoras de protección de datos y de seguridad de la información.

10. Transferencia internacional de datos

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No están previstas	No están previstas	No están previstas



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

RAT-04-018 CARGOS PÚBLICOS

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	CARGOS PÚBLICOS
Descripción finalidad	Gestión de los datos de los miembros de la Corporación y de su personal eventual, incluyendo retribuciones, declaraciones anuales de bienes y actividades y control de incompatibilidades.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Mancomunidad de municipios Valle de Chistau
NIF	P2200062D
Dirección	Plaza Mayor, SN, Plan; 22367
Teléfono	974 506 001
Correo electrónico	plan@plan.es

3. Identificación del delegado de protección de datos

Delegado de protección de datos	
Nombre	Servicio de asistencia a municipios de la Diputación Provincial de Huesca
Dirección	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
Teléfono	974 29 41 06
Correo electrónico	lopd@dphuesca.es

4. Licitud del tratamiento

Título de licitud

La base jurídica es el artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información y Buen Gobierno.
- Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas de Aragón.



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

La base jurídica en el caso de categorías especiales es el artículo 6.1.c) y e) en relación con el 9.2.g) del RGPD: el tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, así como el artículo 9.2 e) del RGPD, referido a datos personales que el interesado haya hecho manifiestamente públicos.

5. Plazos de conservación

Plazos de conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se almacenarán mientras la Mancomunidad pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Además, se debe atender a los plazos de archivo temporal documental y al resto de normativa aplicable en la Mancomunidad.

Los datos sobre la agenda política, serán conservados durante todo el mandato, según el artículo 13.5 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la actividad pública y participación ciudadana de Aragón.

En cualquier caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.

6. Descripción del tratamiento

Origen y procedencia de los datos

De la propia persona afectada o de su representante legal;

Colectivos afectados

Cargos políticos dla Mancomunidad y personal eventual.

7. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos	
Infracciones	No se tratan.
Categorías especiales de datos	Partido político al que representan. Opiniones políticas.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF; dirección postal; teléfono; correo electrónico; firma. Imagen.
Otros	Características personales; Circunstancias Sociales; Académicos y profesionales; Detalles del empleo; Información comercial; Económicos, financieros y de seguros; Transacciones de bienes y servicios.



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

8. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

9. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Entidades bancarias
- Órganos judiciales
- Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Aragón

También se prevén publicaciones en web de la Mancomunidad y Portal de Transparencia.

10. Transferencia internacional de datos

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No están previstas	No están previstas	No están previstas



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

RAT-04-019 CONVOCATORIAS Y ACUERDOS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	CONVOCATORIAS Y ACUERDOS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO
Descripción finalidad	Gestión y control de convocatorias y actas de las sesiones celebradas por los órganos de gobierno de la Mancomunidad, comisiones y demás órganos consultivos y de asesoramiento. Se incluyen las Resoluciones, así como las grabaciones y audio y vídeo de las sesiones.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Mancomunidad de municipios Valle de Chistau
NIF	P2200062D
Dirección	Plaza Mayor, SN, Plan; 22367
Teléfono	974 506 001
Correo electrónico	plan@plan.es

3. Identificación del delegado de protección de datos

Delegado de protección de datos	
Nombre	Servicio de asistencia a municipios de la Diputación Provincial de Huesca
Dirección	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
Teléfono	974 29 41 06
Correo electrónico	lopdp@dpuesca.es

4. Licitud del tratamiento

Título de licitud

La base jurídica es el artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento de acuerdo con:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público
- Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

La base jurídica en el caso de categorías especiales es el artículo 6.1.c) y e) en relación con el 9.2.g) del RGPD: el tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, así como el artículo 9.2 e) del RGPD, referido a datos personales que el interesado haya hecho manifiestamente públicos.

5. Plazos de conservación

Plazos de conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se almacenarán mientras la Mancomunidad pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Además, se debe atender a los plazos de archivo temporal documental y al resto de normativa aplicable en la Mancomunidad.

En cualquier caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.

6. Descripción del tratamiento

Origen y procedencia de los datos

De la propia persona afectada o de su representante legal.

Colectivos afectados

Personas físicas que asisten o forman parte de los actos de los órganos de gobierno de la Corporación.

7. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos	
Infracciones	No se tratan.
Categorías especiales de datos	Filiación política (ideología) o sindical.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF; dirección postal; teléfono; correo electrónico; firma; imagen.
Otros	Características personales; Económicos, financieros y de seguros. Otra información incluida en las actas o documentos generados.



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

8. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

9. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Órganos judiciales
- Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Aragón
- Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón
- Delegación del Gobierno

Además, se realizarán publicaciones en tablones, web y boletines, así como en el Portal de Transparencia dla Mancomunidad.

10. Transferencia internacional de datos

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No están previstas	No están previstas	No están previstas



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

RAT-04-019 CONVOCATORIAS Y ACUERDOS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	CONVOCATORIAS Y ACUERDOS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO
Descripción finalidad	Gestión y control de convocatorias y actas de las sesiones celebradas por los órganos de gobierno de la Mancomunidad, comisiones y demás órganos consultivos y de asesoramiento. Se incluyen las Resoluciones, así como las grabaciones y audio y vídeo de las sesiones.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Mancomunidad de municipios Valle de Chistau
NIF	P2200062D
Dirección	Plaza Mayor, SN, Plan; 22367
Teléfono	974 506 001
Correo electrónico	plan@plan.es

3. Identificación del delegado de protección de datos

Delegado de protección de datos	
Nombre	Servicio de asistencia a municipios de la Diputación Provincial de Huesca
Dirección	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
Teléfono	974 29 41 06
Correo electrónico	lopd@dphuesca.es

4. Licitud del tratamiento

Título de licitud

La base jurídica es el artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento de acuerdo con:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público
- Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

La base jurídica en el caso de categorías especiales es el artículo 6.1.c) y e) en relación con el 9.2.g) del RGPD: el tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, así como el artículo 9.2 e) del RGPD, referido a datos personales que el interesado haya hecho manifiestamente públicos.

5. Plazos de conservación

Plazos de conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se almacenarán mientras la Mancomunidad pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Además, se debe atender a los plazos de archivo temporal documental y al resto de normativa aplicable en la Mancomunidad.

En cualquier caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.

6. Descripción del tratamiento

Origen y procedencia de los datos

De la propia persona afectada o de su representante legal.

Colectivos afectados

Personas físicas que asisten o forman parte de los actos de los órganos de gobierno de la Corporación.

7. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos	
Infracciones	No se tratan.
Categorías especiales de datos	Filiación política (ideología) o sindical.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF; dirección postal; teléfono; correo electrónico; firma; imagen.
Otros	Características personales; Económicos, financieros y de seguros. Otra información incluida en las actas o documentos generados.



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

8. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

9. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Órganos judiciales
- Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Aragón
- Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón
- Delegación del Gobierno

Además, se realizarán publicaciones en tableros, web y boletines, así como en el Portal de Transparencia de la Mancomunidad.

10. Transferencia internacional de datos

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No están previstas	No están previstas	No están previstas



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

RAT-04-023 ATENCIÓN CIUDADANA. QUEJAS Y SUGERENCIAS

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	ATENCIÓN CIUDADANA. QUEJAS Y SUGERENCIAS
Descripción e iniciativas recibidas en la Mancomunidad. Gestión de las solicitudes de acceso a la información pública, peticiones de cita previa y demás servicios de la Mancomunidad de atención a la ciudadanía.	

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Mancomunidad de municipios Valle de Chistau
NIF	P2200062D
Dirección	Plaza Mayor, SN, Plan; 22367
Teléfono	974 506 001
Correo electrónico	plan@plan.es

3. Identificación del delegado de protección de datos

Delegado de protección de datos	
Nombre	Servicio de asistencia a municipios de la Diputación Provincial de Huesca
Dirección	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
Teléfono	974 29 41 06
Correo electrónico	lopdp@dphuesca.es



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

4. Licitud del tratamiento

Título de licitud

El tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del Tratamiento de conformidad con:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal de conformidad con:

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

5. Plazos de conservación

Plazos de conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se almacenarán mientras la Mancomunidad pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Además, se debe atender a los plazos de archivo temporal documental y al resto de normativa aplicable en la Mancomunidad.

En cualquier caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.

6. Descripción del tratamiento

Origen y procedencia de los datos

El propio interesado o su representante legal.
Administraciones Públicas.

Colectivos afectados

Personas que solicitan información o presentan quejas, reclamaciones o iniciativas.



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

7. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos	
Infracciones	No se tratan
Categorías especiales de datos	No se tratan
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF*; dirección; teléfono; correo electrónico. (*) NIE, pasaporte o N° tarjeta de residencia.
Otros	Datos sobre la solicitud de información, queja, reclamación o iniciativa propuesta

8. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

9. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Consejo de Transparencia de Aragón
- Órganos judiciales
- Justicia de Aragón
- Defensor del Pueblo

10. Transferencia internacional de datos

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No están previstas.	No están previstas	No están previstas.



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

RAT-04-024 PATRIMONIO

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	PATRIMONIO
Descripción	Gestión de los bienes o derechos cuya titularidad corresponde a la Mancomunidad. Se incluye en este registro también la explotación de bienes como aprovechamiento de setas, pastos, madera, etc., incluso aprovechamientos cinegéticos o piezas de caza. Igualmente se incluyen la gestión de pistas forestales.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Mancomunidad de municipios Valle de Chistau
NIF	P2200062D
Dirección	Plaza Mayor, SN, Plan; 22367
Teléfono	974 506 001
Correo electrónico	plan@plan.es

3. Identificación del delegado de protección de datos

Delegado de protección de datos	
Nombre	Servicio de asistencia a municipios de la Diputación Provincial de Huesca
Dirección	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
Teléfono	974 29 41 06
Correo electrónico	lopdp@dphuesca.es



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

4. Licitud del tratamiento

Título de licitud

El tratamiento se basa en 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables al responsable del tratamiento:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/1999 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.
- Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. Plazos de conservación

Plazos de conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se almacenarán mientras la Mancomunidad pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Además, se debe atender a los plazos de archivo temporal documental y al resto de normativa aplicable en la Mancomunidad.

En cualquier caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.

Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

6. Descripción del tratamiento

Origen y procedencia de los datos

El propio interesado o su representante legal.
Administraciones públicas

Colectivos afectados

Personas físicas o representantes de entidades jurídicas transmitentes o adquirentes de bienes o derechos.



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

7. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos	
Infracciones	No están previstas.
Categorías especiales de datos	No se tratan.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF*; dirección; teléfono; firma; correo electrónico. (*) NIE, pasaporte o N° tarjeta de residencia.
Otros	Características personales; circunstancias sociales; datos académicos y profesionales; detalles del empleo; datos económicos, financieros y de seguros.

8. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

9. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Registro de la Propiedad
- Catastro
- Órganos competentes de la Comunidad Autónoma
- Notarías

10. Transferencia internacional de datos

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No están previstas.	No están previstas	No están previstas.



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

RAT-04-034 SERVICIOS JURÍDICOS

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	SERVICIOS JURÍDICOS
Descripción finalidad	Procedimientos, informes y actividades realizados por los Servicios Jurídicos de la Mancomunidad, incluyendo apoderamientos y defensa de los intereses de la Mancomunidad en toda clase de procedimientos judiciales.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Mancomunidad de municipios Valle de Chistau
NIF	P2200062D
Dirección	Plaza Mayor, SN, Plan; 22367
Teléfono	974 506 001
Correo electrónico	plan@plan.es

3. Identificación del delegado de protección de datos

Delegado de protección de datos	
Nombre	Servicio de asistencia a municipios de la Diputación Provincial de Huesca
Dirección	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
Teléfono	974 29 41 06
Correo electrónico	lopd@dphuesca.es



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

4. Licitud del tratamiento

Título de licitud

El tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para cumplimiento de una misión en interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento de acuerdo con:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

La base jurídica en el caso de categorías especiales, es el artículo 6.1.c) del RGPD en relación con el artículo 9.2.f) del RGPD: el tratamiento es necesario para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.

5. Plazos de conservación

Plazos de conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se almacenarán mientras la Mancomunidad pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Además, se debe atender a los plazos de archivo temporal documental y al resto de normativa aplicable en la Mancomunidad.

En cualquier caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.

6. Descripción del tratamiento

Origen y procedencia de los datos

De la propia persona afectada o de su representante legal; otras personas físicas distintas de las personas afectadas; Administraciones Públicas.

Colectivos afectados

Personas físicas o representantes de entidades jurídicas implicadas en asuntos judiciales o legales con la Mancomunidad.



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

7. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos	
Infracciones	Infracciones administrativas y delitos penales,
Categorías especiales de datos	Salud/discapacidad
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF; dirección postal; teléfono; correo electrónico; firma.
Otros	Características personales; Económicos, financieros y de seguros; Transacciones de bienes y servicios;

8. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

9. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Consejo de Transparencia de Aragón
- Órganos judiciales
- Justicia de Aragón
- Defensor del Pueblo

10. Transferencia internacional de datos

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No están previstas	No están previstas	No están previstas



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

RAT-04-039 TURISMO

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	Turismo
Descripción finalidad	Atención de solicitudes o consultas relacionadas con el Turismo en la Mancomunidad, incluida la organización, difusión y cobro de entradas para actividades turísticas organizadas por la Mancomunidad.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Mancomunidad de municipios Valle de Chistau
NIF	P2200062D
Dirección	Plaza Mayor, SN, Plan; 22367
Teléfono	974 506 001
Correo electrónico	plan@plan.es

3. Identificación del delegado de protección de datos

Delegado de protección de datos	
Nombre	Servicio de asistencia a municipios de la Diputación Provincial de Huesca
Dirección	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
Teléfono	974 29 41 06
Correo electrónico	lop@dp@huesca.es

4. Licitud del tratamiento

Título de licitud



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

El tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Bases de Régimen Local y el Decreto Legislativo 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón.

En determinadas actividades como puede ser el tratamiento de imágenes, la base de licitud será el artículo 6.1.a) del RGPD: consentimiento expreso de las personas afectadas, resultando también de aplicación la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

En caso de menores de 14 años, será exigible el consentimiento de los titulares de la patria potestad o tutela, de acuerdo con el artículo 7 de la LOPDGDD.

5. Plazos de conservación

Plazos de conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se almacenarán mientras la Mancomunidad pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Además, se debe atender a los plazos de archivo temporal documental y al resto de normativa aplicable en la Mancomunidad.

En cualquier caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.

6. Descripción del tratamiento

Origen y procedencia de los datos

De la propia persona afectada o de su representante legal;

Colectivos afectados

Personas que contactan con la Mancomunidad solicitando información turística o participando en las actividades turísticas que se organicen por la misma.

7. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos

Infracciones	No se tratan.
--------------	---------------



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

Categorías especiales de datos	No se tratan.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF; dirección postal; teléfono; correo electrónico; imagen.
Otros	Características personales; número de cuenta bancaria para cobro del servicio, si fuera el caso.

8. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

9. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Entidades bancarias
- Órganos judiciales
- Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Aragón

Es posible que se realicen publicaciones y actos de difusión a través de un Portal de Turismo, cartelería y folletos.

10. Transferencia internacional de datos

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
Herramientas como Facebook, Instagram, Twitter, Youtube u otras.	Estados Unidos: si la transferencia no goza de un nivel de protección adecuado, se solicitará el consentimiento de los afectados.	No están previstas



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

RAT-04-041 SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN
Descripción finalidad	El tratamiento se realiza con la finalidad de control, gestión y supervisión del sistema interno de información establecido para la comunicación de acciones u omisiones que pudieran constituir infracción normativa (del Derecho de la Unión Europea, penal o administrativa grave o muy grave), incluidas las que impliquen quebranto económico para la Hacienda Pública y para la Seguridad Social, garantizando la protección de los informantes.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Mancomunidad Forestal de Aragüés del Puerto-JAsa
NIF	P2200012I
Dirección	Plaza Mayor, 1, Aragüés del Puerto; 22730
Teléfono	974 371 447
Correo electrónico	secretaria@araguedelpuerto.es

3. Identificación del delegado de protección de datos

Delegado de protección de datos	
Nombre	Servicio de asistencia a municipios de la Diputación Provincial de Huesca
Dirección	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
Teléfono	974 29 41 06
Correo electrónico	lopd@dphuesca.es



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

4. Licitud del tratamiento

Título de licitud

La base jurídica es el artículo art. 6.1 c) del RGPD, cumplimiento de una obligación legal, de acuerdo con:

- Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
- Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas de Aragón.

El tratamiento derivado de una revelación pública se ampara en el artículo 6.1.e) del RGPD y, en su caso, el de categorías especiales únicamente se podrá realizar por razones de un interés público esencial, conforme al artículo 9.2.g) del RGPD.

La licitud para realizar la grabación o transcripción de la reunión presencial es su consentimiento, de acuerdo con el art. 6.1.a) del RGPD, que podrá retirar en cualquier momento, de forma presencial ante el Responsable del Sistema interno de información o por cualquier otro medio que considere, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento realizado antes de su retirada

5. Plazos de conservación

Plazos de conservación

Los datos que sean objeto de tratamiento podrán conservarse en el sistema de información únicamente durante el tiempo imprescindible para decidir sobre la procedencia de iniciar una investigación sobre los hechos informados. En todo caso, transcurridos tres meses desde la recepción de la comunicación sin que se hubiesen iniciado actuaciones de investigación, deberá procederse a su supresión, salvo que la finalidad de la conservación sea dejar evidencia del funcionamiento del sistema. Las comunicaciones a las que no se haya dado curso solamente podrán constar de forma anonimizada, sin que sea de aplicación la obligación de bloqueo prevista en el artículo 32 de la LOPDGDD.

Los datos incluidos en el libro-registro solo se conservarán durante el periodo que sea necesario y proporcionado a efectos de cumplir con la Ley 2/2023. En ningún caso podrán conservarse estos datos por un periodo superior a diez años.



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

6. Descripción del tratamiento

Origen y procedencia de los datos

Del interesado, informante, persona afectada o su representante legal.

Colectivos afectados

Personas informantes y afectadas por una comunicación interna.

7. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos	
Infracciones	Infracciones administrativas y penales.
Categorías especiales de datos	Salud; afiliación sindical; opinión política
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF; dirección; teléfono, email y/o domicilio; firma; imagen y voz.
	Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalles del empleo y negocios; otros: relaciones familiares y otros aspectos personales que puedan originar un conflicto de interés, infracción normativa y/o quebranto económico para la Hacienda Pública y para la Seguridad Social.
Otros	En el caso del canal de denuncias derivado del Plan Antifraude los datos objeto de tratamiento serán identificativos, como nombre y apellidos de la persona denunciante, así como de la/s persona/s involucrada/s, datos de contacto (domicilio, teléfono y/o email), infracciones administrativas, puesto ocupado, voz, relaciones familiares y otros aspectos personales que puedan originar un conflicto de interés entre los gestores y participantes en los procedimientos de contratación y concesión de subvenciones derivadas del PRTR y MRR.

8. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

9. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones

No se comunicarán los datos salvo obligación legal, como pudiese ser a Órganos y entidades públicas competentes para tramitar los procedimientos que correspondan, en función del tipo de infracción. Será lícito el tratamiento de los datos, o incluso su comunicación a terceros, cuando resulte necesario para la aplicación de medidas correctoras en la entidad o la tramitación de procedimientos sancionadores o penales que, en su caso, procedan. En concreto, se podrán comunicar a la Autoridad Independiente de Protección del Informante, así como a la Agencia de Integridad y Ética públicas de Aragón, una vez aprobado el desarrollo reglamentario de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas de Aragón, en su caso.

La identidad del informante será reservada, sin que se comunique a las personas a las que se refieran los hechos relatados ni a terceros. No obstante, podrá comunicarse a la Autoridad Judicial, al Ministerio Fiscal o autoridad administrativa competente en el marco de una investigación penal, disciplinaria o sancionadora.

En los casos en los que se elija esta opción, la identidad del informante será anónima.

10. Transferencia internacional de datos

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No están previstas.	No están previstas.	No están previstas .



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

RAT-04-042 DERECHOS PROTECCIÓN DE DATOS

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	DERECHOS PROTECCIÓN DE DATOS
Descripción finalidad	Atender las solicitudes y reclamaciones de las personas en el ejercicio de los derechos que establece el Reglamento General de Protección de Datos.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Mancomunidad Forestal de Aragüés del Puerto-JAsa
NIF	P2200012I
Dirección	Plaza Mayor, 1, Aragüés del Puerto; 22730
Teléfono	974 371 447
Correo electrónico	secretaria@araguedelpuerto.es

3. Identificación del delegado de protección de datos

Delegado de protección de datos	
Nombre	Servicio de asistencia a municipios de la Diputación Provincial de Huesca
Dirección	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
Teléfono	974 29 41 06
Correo electrónico	lopd@dphuesca.es

4. Licitud del tratamiento

Título de licitud

La licitud del tratamiento se basa en el cumplimiento de una obligación legal de acuerdo con el artículo 6.1 c) del RGPD, de conformidad con:

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

5. Plazos de conservación

Plazos de conservación

Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras la Mancomunidad pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. En concreto, se atenderá a los plazos de prescripción de las acciones derivadas del tratamiento de datos personales, así como a los plazos de prescripción de las infracciones previstas en la normativa de protección de datos y a lo regulado en la normativa sobre Archivos (archivo en interés público).

6. Descripción del tratamiento

Origen y procedencia de los datos

De la propia persona afectada o su representante legal, así como de otras Administraciones Públicas (p.ej. AEPD o Gobierno de Aragón-BOA)

Colectivos afectados

Personas físicas que ejercen un derecho o reclamación de conformidad con la normativa de protección de datos.

7. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos

Infracciones	No están previstas
Categorías especiales de datos	No están previstas
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF; dirección postal; teléfono; correo electrónico; firma
Otros	Datos relativos a la solicitud del ejercicio de derechos o reclamación presentada.

8. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

9. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones

- Agencia Española de Protección de Datos

10. Transferencia internacional de datos

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No están previstas	No están previstas	No están previstas



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

RAT-04-044 ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN EN EL MUNICIPIO
Descripción finalidad	Gestión de campañas y actividades de promoción y difusión de asuntos de interés para los vecinos del municipio. Datos de carácter personal recabados en eventos y/o publicaciones organizados por la Mancomunidad, así como gestión de publicaciones en su web, blogs, redes sociales, etc.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Mancomunidad Forestal de Aragüés del Puerto-JAsa
NIF	P2200012I
Dirección	Plaza Mayor, 1, Aragüés del Puerto; 22730
Teléfono	974 371 447
Correo electrónico	secretaria@araguedelpuerto.es

3. Identificación del delegado de protección de datos

Delegado de protección de datos	
Nombre	Servicio de asistencia a municipios de la Diputación Provincial de Huesca
Dirección	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
Teléfono	974 29 41 06
Correo electrónico	lopd@dphuesca.es



4. Licitud del tratamiento

Título de licitud

La base jurídica es el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, de acuerdo con:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información y buen gobierno.
- Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la actividad pública y participación ciudadana de Aragón.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

En los casos de tratamiento de imágenes se deberá recabar el consentimiento expreso de la persona afectada para la utilización de su imagen, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, que podrá retirarse en cualquier momento dirigiéndose a la Mancomunidad.

5. Plazos de conservación

Plazos de conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se almacenarán mientras la Mancomunidad pueda tener responsabilidades derivadas de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

La difusión de noticias y eventos se realiza en cumplimiento de una misión realizada en interés público, sin que los datos personales publicados puedan utilizarse para finalidades diferentes o incompatibles a las que justificaron su publicación.

Además, se debe atender a los plazos de archivo temporal documental y del resto de normativa aplicable en la Mancomunidad. No obstante, en los casos de imagen y voz, los datos podrán ser suprimidos en cuanto se retire el consentimiento de los interesados para su tratamiento.

6. Descripción del tratamiento

Origen y procedencia de los datos

La propia persona interesada o su representante legal.



Mancomunidad de municipios Valle de Chistau

Colectivos afectados

Vecinos y personas interesadas en la promoción y difusión de actividades de interés local. Personas físicas que participen en las distintas publicaciones y medios gestionados por la Mancomunidad.

7. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos

Infracciones	No se tratan
Categorías especiales de datos	No se tratan
Datos identificativos	Nombre y apellidos; dirección postal, teléfono o correo electrónico como forma de contacto. Firma. Imagen y voz.
Otros	Datos profesionales. Redes sociales o portales web con información promocional.

8. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

9. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones

No se prevén comunicaciones. No obstante, en caso necesario, se realizarían conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento en portal web, redes sociales y otros medios promocionales.

10. Transferencia internacional de datos

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
Herramientas como Facebook e Instagram (Meta Platforms, Inc.), Youtube (Google LLC.) u otras.	EE.UU.	Decisión de Ejecución, de 10 de julio de 2023, sobre el nivel adecuado de protección de los datos personales en virtud del Marco de privacidad de datos UE-EE. UU. (DPF).